

ACTA Nº 4 MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 11 de Noviembre de 2024

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LA RED DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR-2023 1089473

TÍTULO: CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LA RED DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SIREC.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 167.856 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 189.456 euros.

En la sala de Juntas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a 11 de noviembre de 2024, a las 13.00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de Gerencia número 279/2024, de 19 de agosto de 2024, compareciendo en la sede del Consorcio; la Presidenta D^a. Eva M^a. Fernández López, los vocales D. Jorge Tudó Pila y D. Daniel Carrasco Cantero; la Secretaria de la mesa D^a Verónica Marín Carmona y el vocal que tiene asignadas las funciones de asesoramiento jurídico, D. Antonio Aragón García, y telemáticamente asiste el vocal representante de la Intervención, D. Francisco Molinillo Lamparero.

Presidencia

- D^a Eva M^a Fernández López, Técnico Económico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Secretaría

- D^a. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vocales

- D. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Provincial Adjunto.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene las atribuciones de asesoramiento jurídico (Resolución de Gerencia nº 279/2024).
- D. Jorge Tudó Pila, Director Técnico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz,
- D. Daniel Carrasco Cantero; Técnico en Transportes del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Una vez constituida válidamente la mesa, se aborda el primer punto del orden del día de la sesión, que es la aprobación del acta del día 18 de octubre de 2024, que es aprobada por unanimidad y se procederá a su publicación en el perfil de contratante.

2-Examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por medios electrónicos por la empresa licitadora, conforme al punto 10.5 del PCAP.

Se procede al examen de la documentación requerida a la empresa Kontron Public Transport Arce, S.A.U., previa a la adjudicación que consta presentada con fecha 28 de octubre de 2024, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Comprobada la documentación, se considera correcta, si bien por el representante de la Intervención se incide en las dos cuestiones siguientes:

- En cuanto a la documentación relativa al requisito de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (cláusula 10.5.2.i del PCAP).

Se comprueba que por la licitadora se presenta un Plan de Igualdad firmado por las partes, en el que no consta la fecha de firma del mismo. En el propio Plan se establece que el plazo de vigencia del Plan será de 4 años, “contados desde la fecha de firma”. En este sentido, pone de manifiesto el Vocal representante de la Intervención que no queda debidamente acreditado si, al día de la fecha, el Plan de Igualdad aportado se encuentra vigente o no, puesto que la vigencia de dicho plan es de 4 años contados desde su firma, y no consta la fecha de la firma del Plan.

Al respecto, el vocal con funciones de asesoramiento jurídico expone que lo que cita el referido apartado, es la necesidad de acreditar que cuenta con un Plan de Igualdad conforme lo preceptuado por la norma, en las empresas de 50 o más trabajadores como es el presente caso, y que para ello deberá presentar el plan de igualdad inscrito en correspondiente Registro, acreditación esta que se efectúa con la comunicación de inscripción aportada y emitida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. En dicha comunicación consta como fecha de presentación, 29 de marzo de 2023. Adicionalmente, el Plan de Igualdad presentado por la empresa contiene un calendario de actuaciones, con una duración de cuatro años, desde 2023 hasta 2026. Con todo ello se deduce la vigencia del citado Plan de Igualdad.

- En cuanto a la documentación relativa al requisito de la declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (cláusula 10.5.2.I del PCAP).

Se comprueba que por la licitadora se aporta la Declaración firmada con arreglo al modelo del Anexo XIV del PCAP, en la que indica “No Procede”.

Por parte del Vocal representante de la Intervención, al no ser técnico ni experto en la materia, se plantea al resto de los miembros de la mesa si en la ejecución del presente contrato CONTR 2023/0001089473, *“la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento”* (siguiendo la expresión literal contenida en la cláusula 10.5.2.i del PCAP).

Por parte de los Vocales de la mesa que son personal técnico del órgano de contratación se manifiesta que la ejecución del presente contrato no requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

3-En su caso, y de conformidad con el punto 10.6 del PCAP, propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

De acuerdo con lo expuesto, los miembros de la Mesa de contratación elevan al órgano de contratación, **propuesta de adjudicación**, a favor de la empresa licitadora **Kontron Public Transport Arce SAU, CIF A 16954893**, por 156.945,36 euros, IVA EXCLUIDO con un plazo de ejecución principal de 48 meses.

Por último, los miembros de la mesa proceden a aprobar el acta correspondiente a la sesión del día de hoy, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, y para que conste en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta que se firma a la fecha de la firma.

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN